



Formación Financiera para
Entidades de Seguros y Reaseguros

Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras aprobado por Real Decreto 1317/2008

Lugar de Celebración:

Hotel High Tech Nueva Castellana
C/Maria Tubau, 16
28034 Madrid
Fecha:
3 de diciembre de 2008

Ponente:

Fernando Moreno Gamazo

(Inspector de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones)

INFORMACIÓN e INSCRIPCIONES:

Tel. 91 750 55 12
Email: info@exeforum.com
www.exeforum.com

Información General

La Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, dispone el nuevo marco contable español adaptado a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La citada norma marca el camino de la reforma del Plan General de Contabilidad (PGC), del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PCEA) y de la revisión del Impuesto sobre Sociedades, con el fin de que se adecuen al nuevo marco conceptual y a los nuevos criterios de registro e imputación temporal.

Con fecha 11 de septiembre de 2008 y mediante Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, adecuando el marco contable aplicable a las entidades aseguradoras, al entorno normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, sustituyendo al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras de 1997, aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre.

Con ello se atiende a las recomendaciones formuladas por la comisión de expertos que elaboró el Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma, que fue presentado en julio de 2002; al proceso de armonización de las normas contables de la Unión Europea; y al nuevo marco contable anteriormente mencionado en la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Las nuevas normas contables específicas del Sector Asegurador tienen como fecha de entrada en vigor el 31 de diciembre de 2008, debiendo aplicarse los criterios contenidos en el nuevo Plan de forma retroactiva. La inminente aplicación hace necesaria la adaptación y revisión de los criterios contables hasta ahora vigentes contenidos en el Plan aprobado por el artículo 1º del Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre.

El presente seminario sobre “El Nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras” aborda el marco conceptual, las normas de registro y valoración, las cuentas anuales, las definiciones y relaciones contables y el cuadro de cuentas, según resultan del nuevo Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, mediante la proposición de ejemplos prácticos representativos de las nuevas normas contables.

¿Quiénes deben asistir?

Entidades de Seguros y Reaseguros

- Directores Financieros
- Directores de Administración
- Directores Técnicos
- Jefes de Contabilidad
- Controllers
- Personal de los Departamentos Financieros y de Contabilidad
- Auditores
- Analistas Financieros

Visítenos en www.exeforum.com

AGENDA

1. Marco conceptual de la Contabilidad.

- 1) Cuentas anuales e imagen fiel.
- 2) Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales.
- 3) Principios contables.
- 4) Elementos de las cuentas anuales.
- 5) Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.
- 6) Criterios de valoración.
- 7) Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

2. Normas de Registro y Valoración.

- 1) Inmovilizado material e inversiones materiales y normas particulares.
 - 2) Inmovilizado intangible y normas particulares.
 - 3) Activos y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.
 - 4) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
 - 5) Instrumentos financieros.
- Reconocimiento.
 - Activos financieros: préstamos y partidas a cobrar; inversiones mantenidas hasta el vencimiento; activos financieros mantenidos para negociar; otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; activos financieros disponibles para la venta; reclasificación de activos financieros; intereses y dividendos recibidos de activos financieros; baja de activos financieros; valor de mercado de los activos que cubren las provisiones técnicas.
 - Pasivos financieros: débitos y partidas a pagar; pasivos financieros mantenidos para negociar; otros pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; reclasificación de pasivos financieros; baja de pasivos financieros.
 - Instrumentos de patrimonio propio.
 - Casos particulares: instrumentos financieros híbridos; instrumentos financieros compuestos; derivados que tengan como subyacente inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad; contratos que se mantengan con el compromiso de recibir o entregar un activo no financiero; contratos de garantía financiera; coberturas contables.
 - 6) Contratos de seguros.
 - 7) Asimetrías contables.
 - 8) Moneda extranjera.
 - 9) Impuesto sobre beneficios.
 - 10) Ingresos.
 - 11) Provisiones y contingencias.
 - 12) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.
 - 13) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.
 - 14) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
 - 15) Combinaciones de negocios.
 - 16) Negocios conjuntos.
 - 17) Operaciones entre empresas del grupo.
 - 18) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.
 - 19) Hechos posteriores al cierre del ejercicio.
 - 20) Estados intermedios.

3. Análisis de los modelos de cuentas anuales.

- 1) Balance.
- 2) Cuenta de resultados.
- 3) Estado de cambios en el patrimonio propio.
- 4) Estado de flujos de efectivo.
- 5) Memoria. Contenido de la Memoria y de la Memoria abreviada.

Más información

Precio de las Jornadas:

900 € +16% IVA= 1044 €

El Coste incluye asistencia, cafés y documentación

Fecha de Celebración:

3 de Diciembre de 2008 (de 9,00 a 18,30 h)

Lugar de celebración:

Hotel High Tech Nueva Castellana
Calle María Tubau, 16
Madrid 28050

Forma de inscripción:

Teléfono: 91 750 55 12

e-mail: info@exeforum.com

web: www.exeforum.com

Forma de pago:

Cheque Bancario, a nombre de Executive Forum España S.L.

Ronda Caballero de la Mancha, 81 - 28034 Madrid

Transferencia Bancaria a Executive Forum España, S.L. a la cuenta nº 0086/3251/31/0010554850. (Incluir como concepto CURSO SEGUROS)

Cancelaciones:

- Para cancelar su asistencia envíenos un correo electrónico al menos 72 horas antes del inicio del curso. En este caso será retenido un 10% en concepto de gastos de administración.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24 h, no será reembolsado el importe de la conferencia.

Contacto:

Executive Forum España, S.L.

91 750 55 12

info@exeforum.com